

ACTA N° 1107 CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA-2023

FECHA: 26 de enero 2023

HORA: 15:00 – 17:30

LUGAR: Comunidad De Cuidado Hogar Casa Santa María

TEMA: Se realiza inducción y empalme de los auxiliares de Enfermería entrantes al convenio de la comunidad de cuidado Hogar casa Santa María

ASISTENTES: Edgar José Sánchez Macías – Enfermero, Juan Carlos Rodríguez Bautista – Coordinador Unidad operativa, talento humano de Enfermería entrante de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de las funciones establecidas por el anexo técnico para el cargo de auxiliar de Enfermería.

DESARROLLO:

1. Desde el programa de cuidado para la salud liderado por el profesional de Enfermería y desde la coordinación se realiza una reunión de inducción los días 25 y 26 de enero del presente año, con el talento humano entrante para el cargo de auxiliar de Enfermería, por lo anterior se relacionan las siguientes obligaciones o funciones legítimas del cargo:
 - A. Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
 - B. Diligenciar correctamente todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
 - C. Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
 - D. Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna bajo la supervisión de la-el enfermera-o jefe, cumpliendo con los “10 correctos” que se encuentran estipulados en el paquete institucional “Mejorar la Seguridad en la utilización de

medicamentos” de la Guía Técnica Buenas prácticas para la seguridad del paciente en atención del Salud del Ministerio de Salud y de Protección Social.

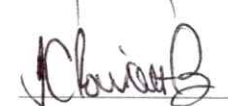
- E. Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- F. Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- G. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- H. Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- I. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
- J. Las demás actividades inherentes a su cargo.

Se finaliza la sesión resolviendo dudas frente a los procesos y se realiza una breve evaluación breval de lo mencionado anteriormente la cual fue contestada de forma positiva.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Ninguno		

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Edgar José Sánchez Macías	Enfermero	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARÍA	
Juan Carlos Rodríguez Bautista	Coordinador	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARÍA	

Carmelita
Bermúdez

Rojas

Aux. Enfermería

COMUNIDAD DE CUIDADO
HOGAR CASA SANTA
MARÍA

Carmelita Rojas

Rafael Enrique Berrio
Miranda

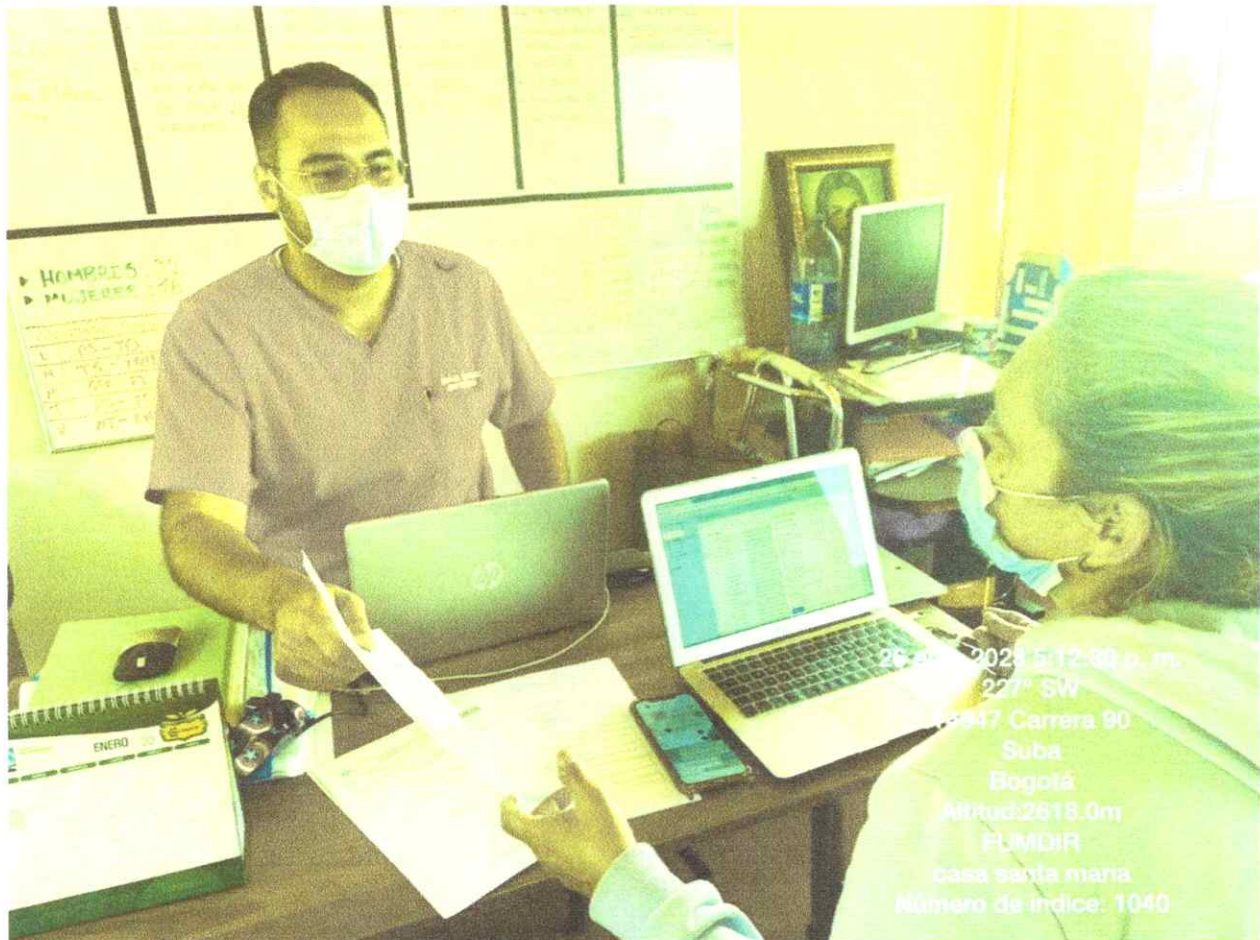
Aux. Enfermería

COMUNIDAD DE CUIDADO
HOGAR CASA SANTA
MARÍA

Rafael Berrio

Anexos: Registro fotográfico.





Elaboró: Edgar José Sánchez Macías – Enfermero